

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1800 de fecha 08.08.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Victoria Graciela Salazar Retamal, Cédula de Identidad N° 12.925.894-2, domiciliada en Villa Los Cristales N° 13, comuna de Requínoa, para quien se solicita aporte de \$ 64.000 para cancelar deuda que mantiene con C.G.E. Adjunta Informe Social y fotocopia orden de ingreso N° 006159 por depósito de dinero en efectivo correspondiente a "Aporte servicio eléctrico doméstico" (Programa Asistencialidad", según ingreso aporte de DIDECO de fecha 01.08.2011, monto \$ 24.000.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 64.000 a la Sra. Victoria Graciela Salazar Retamal C.I. N° 12.925.894-2, domiciliada en Villa Los Cristales N° 13, comuna de Requínoa, para cancelar deuda que mantiene con C.G.E.

GIRESE un monto total de \$ 64.000 a nombre de C.G.E. DISTRIBUCION S.A., Rut 99.513.400-4.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE